

Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cieza (Murcia).  
Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cieza (Murcia).

Instrucción número 2 de Pamplona (Navarra).  
Primera Instancia e Instrucción de Aoiz (Navarra).

Primera Instancia e Instrucción número 6 de Oviedo (Oviedo).  
Primera Instancia e Instrucción número 9 de Oviedo (Oviedo).

Primera Instancia e Instrucción número 3 de Santa Cruz de Tenerife (Santa Cruz de Tenerife).  
Primera Instancia e Instrucción número 6 de Santa Cruz de Tenerife (Santa Cruz de Tenerife).

Primera Instancia e Instrucción número 5 de Santa Cruz de Tenerife (Santa Cruz de Tenerife).  
Primera Instancia e Instrucción número 7 de Santa Cruz de Tenerife (Santa Cruz de Tenerife).

Primera Instancia e Instrucción número 6 de Santander (Santander).  
Primera Instancia e Instrucción número 9 de Santander (Santander).

Primera Instancia e Instrucción número 1 de Osuna (Sevilla).  
Primera Instancia e Instrucción número 2 de Osuna (Sevilla).

Primera Instancia e Instrucción número 1 de Alzira (Valencia).  
Primera Instancia e Instrucción número 3 de Alzira (Valencia).

Primera Instancia e Instrucción número 1 de Carlet (Valencia).  
Primera Instancia e Instrucción número 2 de Carlet (Valencia).  
Primera Instancia e Instrucción número 3 de Carlet (Valencia).

Primera Instancia e Instrucción número 1 de Moncada (Valencia).  
Primera Instancia e Instrucción número 2 de Moncada (Valencia).

Primera Instancia e Instrucción número 1 de Durango (Vizcaya).  
Primera Instancia e Instrucción número 2 de Durango (Vizcaya).  
Primera Instancia e Instrucción número 3 de Durango (Vizcaya).

Las instancias para tomar parte en este concurso, así como las renunciaciones a las peticiones, deberán tener entrada en el Registro General de este Ministerio o ser cursadas en la forma señalada en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», señalando en su petición numeradamente el orden de preferencia de las vacantes a que aspiran. Las que se presenten en las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser selladas y fechadas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Los Médicos Forenses que residan fuera de la Península podrán dirigir sus peticiones por telégrafo sin perjuicio de cursar oportunamente las correspondientes solicitudes en la forma indicada.

Para los destinos en Juzgados de nueva creación o agrupaciones de las que forme parte un Juzgado de nueva creación, no será de aplicación el requisito de llevar un año computado desde la fecha en que tomaron posesión, para el resto de las plazas sí será necesario.

Tendrán preferencia para cubrir agrupaciones de Forensías y plazas en el Instituto Nacional de Toxicología aquellos que hayan optado u opten por el régimen de dedicación a tiempo completo.

Madrid, 24 de enero de 1991.—(Orden Delegada de 27 de noviembre de 1986), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Antonio Nabal Recio.

Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

## MINISTERIO DE DEFENSA

**2853** *ORDEN 432/38176/1991, de 29 de enero, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1. b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, con la nueva redacción dada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y visto el Acuerdo de Consejo de Ministros de 19 de febrero de 1988, sobre determinados aspectos relativos a la provisión de puestos de trabajo, este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que al término de la presente Orden se especifican, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos, conforme a la legislación vigente.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes al ilustrísimo señor Director general de Personal (Subdirección General de Personal Civil), calle Jorge Juan, número 35, 28001 Madrid, y podrán presentarlas en el Registro General del Ministerio de Defensa o en las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes harán constar en la solicitud su curriculum vitae, en el que figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto y harán constar detalladamente las características del puesto de trabajo que vinieran desempeñando.

Madrid, 29 de enero de 1991.—P. D. (Orden 71/1985, de 16 de diciembre), el Director general de Personal, José Enrique Serrano Martínez.

### PROPUESTA DE CONVOCATORIA DE PUESTOS DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACION

Secretaría de Estado de Administración Militar

*Secretaría General Técnica*

Denominación del puesto: Secretario/a de Director general. Número de puestos: Uno. Nivel: 16. Complemento específico: 25.039 pesetas. Localidad: Madrid. Grupo: D. Requisitos del puesto: Experiencia en puesto de trabajo similar.

Estado Mayor de la Armada

*Gabinete del Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada*

Denominación del puesto: Secretario/a. Número de puestos: Uno. Nivel: 16. Complemento específico: 25.039 pesetas. Localidad: Madrid. Grupo: C/D. Requisitos del puesto: Experiencia en puesto de trabajo similar.

Estado Mayor de la Defensa

Denominación del puesto: Ayudante Administración OTAN. Número de puestos: Uno. Nivel: 16. Complemento específico: 8.410 pesetas. Localidad: Madrid. Grupo: C. Requisitos del puesto: Conocimientos de informática. Teletexto. Conocimientos de inglés.

Denominación del puesto: Jefe Negociado OTAN. Número de puestos: Uno. Nivel: 14. Complemento específico: 8.410 pesetas. Localidad: Madrid. Grupo: C/D.

Denominación del puesto: Auxiliar Oficina OTAN. Número de puestos: Dos. Nivel: 12. Complemento específico: 8.410 pesetas. Localidad: Madrid. Grupo: D.

## Dirección General de Política de Defensa

## Secretaría

Denominación del puesto: Puesto de trabajo N.17. Número de puestos: Uno. Nivel: 17. Localidad: Madrid. Grupo: C. Requisitos del puesto: Conocimientos de inglés, informática y manejo de máquina 6040. Tratamiento de texto.

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**2854** ORDEN de 29 de enero de 1991 por la que se anuncia convocatoria pública (3/91), para proveer puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, previo el informe de la Secretaría de Estado para la Administración Pública a que se refiere el Acuerdo de Consejo de Ministros de 19 de febrero de 1988.

Este Ministerio ha dispuesto anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes, una para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, al ilustrísimo señor Subsecretario de Economía y Hacienda, en el modelo (anexo I), publicado en la Orden de 30 de enero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de febrero), en la que se alegarán los méritos que se consideren oportunos.

Cuando se trate de puestos de trabajo correspondientes a Unidades de ámbito periférico, se cursarán dos solicitudes: Una dirigida al ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento con la simple relación al dorso de cuantos puestos se solicitan por riguroso orden de preferencia, y otra segunda al respectivo Delegado, Director o Presidente, en la que, además de la citada relación, se alegarán los méritos que se estimen oportunos, según modelos (anexos II y III, respectivamente), publicados en la Orden de 30 de enero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de febrero).

Tercera.—Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes incluirán en la solicitud su currículum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administraciones Públicas, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vineran desempeñando y el nivel del mismo.

Cuarta.—El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden, y se presentarán en los Registros Generales del Ministerio de Economía y Hacienda o en el de la respectiva Unidad de ámbito periférico, según se trate de puestos de trabajo localizado en los Servicios Centrales o Periféricos.

Quinta.—Los nombramientos derivados de la presente convocatoria cuya resolución se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», deberán efectuarse en el plazo máximo de un mes, contado desde la finalización del de presentación de solicitudes.

El plazo máximo para la toma de posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles, si radica en la misma localidad, o de un mes, si radica en distinta o comporta el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese o al del cambio de la situación administrativa que en cada caso corresponda.

Sexta.—Los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar, sin son elegidos y prestan sus servicios en Ministerio u Organismo distinto del convocante, certificado extendido por la Unidad de personal donde se encuentre destinado, especificando el grado personal consolidado y la fecha de consolidación, el nivel del puesto de trabajo que estuvieran desempeñando y el tiempo de servicios efectivos reconocido para el cómputo de trienios.

Madrid, 29 de enero de 1990.—P. D. (Orden de 22 de julio de 1985), el Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

## ANEXO QUE SE CITA

## SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA

## Secretaría General de Planificación y Presupuestos

## DIRECCIÓN GENERAL DE COSTES DE PERSONAL Y PENSIONES PÚBLICAS

## Unidad de Apoyo

Denominación del puesto: Jefe de Asuntos Jurídicos. Número de puestos: Uno. Nivel: 29. Complemento específico: 2.024.004. Localidad: Madrid. Grupo: A. Requisitos del puesto: Amplios conocimientos jurídicos y de la normativa sobre retribuciones. Experiencias en tramitación y resolución de recursos. Observaciones: Asesoramiento en asuntos jurídicos, elaboración de informes y propuestas de resolución de recursos.

## SECRETARIA DE ESTADO DE ECONOMIA

## JUNTA ASESORA PERMANENTE

Denominación del puesto: Director de Programa. Número de puestos: Uno. Nivel: 26. Complemento específico: 961.680. Localidad: Madrid. Grupo: A/B. Requisitos del puesto: Licenciado en Ciencias Económicas, Empresariales o Ingeniero. Absoluto dominio del inglés y francés, hablado y escrito. Conocimientos de alemán. Conocimientos informáticos. Observaciones: Gestión y coordinación de la deuda exterior. Seguimiento de operaciones financieras del sector público.

## JUNTA SUPERIOR DE PRECIOS

## Unidad de Apoyo

Denominación del puesto: Secretario/a Director general. Número de puestos: Uno. Nivel: 16. Complemento específico: 300.468. Localidad: Madrid. Grupo: D. Requisitos del puesto: Conocimientos y experiencia en tareas propias de altos cargos.

## TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO CENTRAL

## Presidencia

Denominación del puesto: Consejero coordinador de Tribunales Regionales. Número de puestos: Uno. Nivel: 28. Complemento específico: 2.024.004. Localidad: Madrid. Grupo: A. Requisitos del puesto: Conocimiento profundo en las materias sobre las que versan las reclamaciones económico-administrativas.

Denominación del puesto: Secretario/a Presidente. Número de puestos: Uno. Nivel: 16. Complemento específico: 254.412. Localidad: Madrid. Grupo: C/D.

## CENTRO DE GESTIÓN CATASTRAL Y COOPERACIÓN TRIBUTARIA

## Subdirección General de Gestión e Inspección de Tributos Inmobiliarios

Denominación del puesto: Subdirector general. Número de puestos: Uno. Nivel: 30. Complemento específico: 3.103.248. Localidad: Madrid. Grupo: A.

## Subdirección General de Catastros Inmobiliarios Urbanos

Denominación del puesto: Subdirector general adjunto. Número de puestos: Uno. Nivel: 29. Complemento específico: 2.024.004. Localidad: Madrid. Grupo: A.

## Gerencia Territorial de Ciudad Real

Denominación del puesto: Gerente. Número de puestos: Uno. Nivel: 28. Complemento específico: 1.745.496. Localidad: Ciudad Real. Grupo: A.

## Servicio de Vigilancia Aduanera

## JEFATURA ZONAL DEL S.V.A. DE CANTABRIA

Denominación del puesto: Coordinador Regional 3.º. Jefe Provincial. Número de puestos: Uno. Nivel: 25. Complemento específico: 645.780. Localidad: Santander. Grupo: A/B. Requisitos del puesto: Disponibilidad veinticuatro horas. Experiencia en represión fraude aduanero y contrabando.

## Delegación de Hacienda Especial de Castilla y León

## DELEGACIÓN DE HACIENDA DE PALENCIA

Denominación del puesto: Inspector Jefe. Número de puestos: Uno. Nivel: 26. Complemento específico: 2.093.640. Localidad: Palencia. Grupo: A. Requisitos del puesto: Preparación específica en comprobación de tributos atribuida a la Dirección General de Inspección Financiera y Tributaria y amplia experiencia en comprobación de los mismos.